

Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery

Programa de Ayuda para la Renta, por el COVID – Segunda Fase



¿Está atrasado en sus pagos de renta? Si ha perdido ingresos debido al impacto de COVID en nuestra comunidad, puede ser elegible para la ayuda de la renta.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (HHS) está brindando asistencia financiera a corto plazo a los hogares elegibles que han perdido ingresos debido a la pandemia del COVID. Mientras haya fondos disponibles, el programa proporcionará hasta \$ 4,000 en ayuda para la renta a hogares elegibles, para pagar atrasos en el alquiler y crédito de alquiler para los meses futuros.

¿Quién es elegible?

- Los hogares deben tener un Ingreso Medio de acuerdo al Área (AMI) del 60% o menos, según los últimos 30 días de ingresos (ver tabla →).
- Los hogares deben pagar al menos el 50% de sus ingresos en concepto de alquiler.
- La pérdida de ingresos debe estar relacionada con COVID-19.
- Los hogares deben tener al menos un mes de atraso en el pago del alquiler.
- Debe haber solicitado beneficios por desempleo (si es elegible).
- Debe ser residente del Condado de Montgomery desde al menos Febrero de 2020.
- Los hogares pueden tener acuerdos de arrendamiento formales

<i>Family Size</i>	<i>Max. Monthly Income 60% AMI</i>
1	\$4,250
2	\$4,855
3	\$5,461
4	\$6,065
5	\$6,555
6	\$7,040
7	\$7,525
8	\$8,010

Los hogares que ya han recibido una 'Subvención de Ayuda para la Renta de COVID', una 'Subvención del Programa de Asistencia por el Estado de Ayuda para la Vivienda' (a través de su propiedad), o que están recibiendo un vale de vivienda, no son elegibles. Este Programa de Ayuda para la Renta por el COVID, de HHS, es separado y diferente al 'Programa de Asistencia de Alquiler' operado por la Comisión de Oportunidades de Vivienda (HOC), y los hogares pueden solicitar ambos. Se dará prioridad a las solicitudes en función de las áreas de mayor impacto del COVID. Los hogares que estén fuera de los designados vecindarios de "alto impacto" serán colocados en lista de espera y contactados según disponibilidad de fondos.

¿Cómo hago una solicitud?

¡No espere! Si ya está atrasado en el pago la renta, no espere hasta recibir un aviso de desalojo para saber si es elegible para recibir ayuda. Comuníquese lo antes posible.

- **Visítenos en línea** para enviar su solicitud de ayuda para renta, O
- **Llame al 3-1-1** y dígalos que está atrasado en el pago del alquiler y necesita ayuda, O
- **Busque** a los trabajadores de alcance de HHS que también anunciarán visitas en persona en sitios seleccionados.

¿Qué necesito para hacer una solicitud?

Para solicitar necesitará los siguientes documentos. Nota: No es necesario que proporcione un número de Seguro Social ni un certificado de nacimiento.

- Comprobante de ingresos (puede ser autocertificado)
- Identificación con foto
- Comprobantes de pagos anteriores de renta

¡Obtenga más información y solicite ahora mismo!, AQUÍ

SCAN ME



<http://bit.ly/DHHSRentRelief>